



RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 14/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANILLA DENOMINADA "MATRIZ DE INFORMACIÓN MÍNIMA DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO FISCAL 2024".

Asunción, 27 de febrero de 2024.

VISTO:

El Memorandum UTGS/CRCC/N° 01, de fecha 27 de febrero de 2024; por el cual remite el Acta del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República y el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024, para su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2991, de fecha 6 de diciembre del 2019, se aprueba el "*Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano*", se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en todas las instituciones del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 2° del mencionado Decreto dispone: "... *las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del "Comité de Rendición de Cuentas del Ciudadano" (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones*";

Que, mediante la Resolución UTGS N° 14, de fecha 27 de enero de 2023, se actualiza la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, coordinado por la Unidad de Anticorrupción e Integridad, es la instancia responsable de la elaboración de la propuesta del "*Plan Anual de Rendición de Cuentas*" de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en el cual se definirán sus actividades y cronogramas, para presentación y posterior aprobación de la Máxima Autoridad;

Que, mediante Dictamen DGAJ N° 02/2024, emitido por la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) se dispuso que "...*las Resoluciones emitidas en el Ejercicio Fiscal 2023 deberán ser utilizadas en el Ejercicio Fiscal 2024...*", entre las cuales se cita a la Resolución SENAC N°16, de fecha 27 de enero de 2023, por la cual se establecen disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2023.





RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 14/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANILLA DENOMINADA "MATRIZ DE INFORMACIÓN MÍNIMA DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO FISCAL 2024".

Asunción, 27 de febrero de 2024.

Que, mediante memorándum UTGS/CRCC/M/N° 01/2024, el Comité de Rendición de Cuentas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, ha remitido a la Dirección Ejecutiva el Proyecto del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por ACTA CRCC N° 01/2024, a los efectos de su aprobación por acto administrativo;

Que la "Gestión Pública Eficiente y Transparente" constituye una de las líneas transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND 2030);

El Decreto N° 357/2023 "Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y Entidades al mismo y se deroga el Decreto N°376/2018" por el cual se dispuso que la Unidad Técnica del Gabinete Social estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, la Resolución MDS N° 066/2024 "Por la cual se reglamenta las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República".

Que, por Decreto N° 1043, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al Señor Héctor Cárdenas Molinas como Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024, como Anexo I de la presente, con 12 (doce) fojas e implementar la obligatoriedad de su cumplimiento en todas las dependencias de la misma.

Artículo 2°.- Disponer, la implementación de la planilla denominada "Matriz de Información Mínima de Informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano", para el Ejercicio Fiscal 2024, como Anexo II de la Presente, con 08





RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 14/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANILLA DENOMINADA "MATRIZ DE INFORMACIÓN MÍNIMA DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO FISCAL 2024".

Asunción, 27 de febrero de 2024.

(ocho) fojas, en cumplimiento al artículo 2° de la Resolución SENAC N°16/2023.

Artículo 3°. - **Encargar**, al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, la elaboración de los Informes Trimestrales y el Informe Final de Rendición de Cuentas.

Artículo 4°. - **Autorizar**, al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República a requerir a todas las dependencias de la institución, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5°. - **Encomendar**, al Área de Anticorrupción e Integridad de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia a monitorear y proporcionar las orientaciones necesarias en lo concerniente a la implementación efectiva del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, pudiendo elaborar observaciones y sugerencias para promover la mejora continua.

Artículo 6°. - **Considerar**, que el presente Plan de Rendición de Cuentas, estará sujeto a modificación conforme a las prioridades y necesidades institucionales.

Artículo 7°. - **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 14/2024

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

*Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República*

[Signature]

[Signature]

José G. Nino
Encargado Inter
Dpto. Asm. de Recursos
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

[Signature]

Gabriela Topacio Colmán
Auditora Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

[Signature]

Karen Leticia Aicóraz E.
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

**Ejercicio Fiscal 2024
Asunción - Paraguay**

[Signature]

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

[Signature]

Victor López
Abogado

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
☎ (595-21) 493 456/7/8
📠 (595-21) 498 517/8/9/20

[Signature]

Rosa D. González B.
Coordinación y Articulación Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

[Signature]

Ma. Patricia Martínez Castillo
ABOGADA
Matricula N° 29.403
Página 1 de 11

✉ secretariagr@utgs.gov.py
🌐 www.gabinetesocial.gov.py
📘 gabinetesocialparaguay



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 14/2024

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Objeto	4
3.	Misión y Visión	4
4.	Alcance	5
5.	Breve Reseña Normativa Institucional.	5
6.	Marco Legal de Transparencia y Rendición de Cuentas	6
7.	Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	8
	7.1. Conformación del Comité de Rendición de Cuentas de la Unidad Técnica del Gabinete social.	
	7.2. Funciones del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social.	
	7.3. Ejecución del Plan y Estrategia Comunicacional de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	
	7.4. Cronograma de actividades	



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Victor López
Abogado

Ma. Patricia Martínez Castillo
ABOGADA
Matrícula N° 39.403

Gabriela Topacio Colmán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Rosa D. González B.
Coordinación y Articulación Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Karen Leticia Alcázar E.
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 14/2024

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

1. Introducción.

El presente Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano se constituye en un documento orientado a lograr el objetivo de alinear las acciones que propicien y promuevan los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas, a fin de garantizar la participación ciudadana, permitiendo el diálogo y la información conjugada a favor de involucrar a la ciudadanía en los procesos articulados por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Este documento tiene como fundamentos legales las normas vigentes relativas a la transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información pública, así como los lineamientos plasmados en el Decreto N°2991/19 y el Decreto N° 357, de fecha 15 de setiembre de 2023.

Como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas por el Equipo Ejecutivo del Gabinete Social, la Unidad Técnica del Gabinete Social ha basado su esfuerzo en instalar una administración pública transparente, que proporcione información de calidad, eficiente, eficaz, y efectiva, utilizando la tecnología con propuestas que generen el valor público esperado.

La Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS) promueve constantemente el desarrollo de acciones innovadoras que permiten a la ciudadanía disponer de información, en formato de datos abiertos, respecto a los programas de Política Social en general y particularmente con énfasis en la población más vulnerable, que se encuentran en estrecha cooperación y convergencia entre las instituciones de ejecución.

La Unidad Técnica del Gabinete Social propone procesos que permitan la rendición de cuentas y que propicien espacios de participación ciudadana; para lo cual, establecerá mecanismos que permitan la interacción ciudadana proporcionando información mediante diversos medios de comunicación, y bajo principios de uso de lenguaje claro, comprensible y que responda a las expectativas e intereses de la ciudadanía.

[Handwritten signature]



Hector Ramón Cárdenas Mollnas, Director Ejecutivo, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República

Karen Leticia Alcarez E., Secretaria General, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República

Juan Rodríguez, Coordinación de Información Social, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República

Gabriela Topacio Colman, Auditoría Interna Institucional, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Presidente Franco 780 esquina Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A, Asunción, Paraguay. (595-21) 493 456/7/8, (595-21) 498 517/8/9/20

Ma Patricia Martínez Castillo, ABOGADA, Matricula N° 39.403, Encargada Interna, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República

Rosa D. González B., Coordinación y Articulación Interinstitucional, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República

secretariagr@utgs.gov.py, www.gabinetesocial.gov.py, gabinetesocialparaguay



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N°14/2024

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

2. Objeto

La rendición de cuentas se constituye en una herramienta favorable para la promoción de la participación ciudadana, para la mejora de la gestión pública, para el control social y la prevención de la corrupción.

El presente Plan se establece como instrumento de orientación con lineamientos que permiten planificar y ejecutar acciones institucionales en materia de transparencia, integridad, ética pública y anticorrupción, a efectos de garantizar la cultura de la transparencia dentro de la Institución y el acceso a la información pertinente mediante la redición de cuentas a la ciudadanía en general.

3. Misión y Visión.

Mediante Resolución UTGS N°255/22, se dispone la actualización de los Principios y Valores de la Unidad Técnica del Gabinete Social - Presidencia de la República, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), la cual cita:

Misión:

"Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional"

Visión:

"Unidad Técnica caracterizada por la eficacia y la eficiencia en su gestión, consolidada como referente de las políticas públicas en el área social a nivel nacional y regional; reconocida por su solidez técnica multidisciplinaria."



Héctor Ramón Cárdenas Molinas Director Ejecutivo

Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República

Karen Letitia Alcaraz E. Secretaria General

Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República

Victor López Abogado

Ma. Patricia Martínez Castillo ABOGADA Matricula N° 39.403

Rosa D. González B. Coordinación y Articulación Interinstitucional Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República

Gabriela Topacio Colmán Auditoría Interna Institucional Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República

Juan Rodríguez Coordinación de Información Social Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 14/2024

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

4. Alcance.

Mediante el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, la Unidad Técnica del Gabinete Social busca fomentar y propiciar la transparencia e integridad con la ciudadanía mediante el fortalecimiento, socialización e implementación de las políticas en materia de rendición de cuentas, que se desplegarán sobre la base del andamiaje institucional existente a partir del cumplimiento de metas plasmadas en el presente Plan, por lo cual el presente documento es de alcance general.

5. Breve Reseña Normativa Institucional.

El Gabinete Social fue creado en septiembre del año 2003 en virtud de la voluntad del Gobierno Nacional por contar con una instancia articuladora de las Instituciones Públicas que encaminan aquellos programas dispuestos en el área social para su eficiente y eficaz gestión. Desde entonces, funciona como órgano coordinador de las políticas sociales de Gobierno.

El Gabinete Social es un colegiado de Ministerios e Instituciones Públicas responsables de ejecutar políticas públicas que garantizan derechos a la ciudadanía y contribuyen al desarrollo socioeconómico del país, mediante la definición de la agenda social del país estableciendo las prioridades en materia de desarrollo y protección social. Está encabezado por el Excmo. Sr. Presidente de la República, Santiago Peña Palacios, y cuenta con un Equipo Ejecutivo, así como una Unidad Técnica.

Actualmente, a nivel orgánica estructural el Gabinete Social, así como su Unidad Técnica (UTGS), por Decreto N°357, de fecha 15 de setiembre de 2023, principalmente se encuentran enmarcadas dentro de las actividades del artículo 1°, el cual cita: "Ampliase y Reorganícese el Gabinete Social de la Presidencia de la República, órgano encargado de promover, coordinar y dirigir la gestión de los programas y las políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social...", así como en el artículo 11°: "...La Unidad Técnica del Gabinete Social se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución,



Héctor Ramón Cárdenas M...
Unidad Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Karen Leticia Aicaráz E.
Secretaria General
Unidad Ejecutiva del Gabinete Social
Presidencia de la República

[Handwritten signature]

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gabriela Topacio Colmán
Auditora Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Ma. Patricia Martínez Castillo
ABOGADA
Matricula N° 39.403

ROSA D. González B.
Coordinación y Articulación Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 14/2024

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas por el Equipo Ejecutivo del Gabinete Social, de quien dependerá”.

Cabe mencionar que, con la declaración de interés nacional y la disposición de implementación del Sistema de Protección Social del Paraguay, a través del Decreto N°4775/2021, la UTGS ha orientado sus labores principalmente a dicho objetivo. En tal sentido la institución ha avanzado en sus acciones mediante actividades de articulación multisectorial, como ser a través de la gestión de convocatorias, dando seguimiento y participación de las Mesas de Protección Social a nivel nacional y subnacional, e impulsando la firma de convenios interinstitucionales con distritos para la implementación del Sistema de Protección Social, entre otros.

En virtud al Decreto N° 804, de fecha 06 de diciembre de 2023, “Por el cual se reestructura el Sistema Integrado de Información social (SIIS) para la adecuada implementación de los programas y proyectos sociales”, conforme artículo 3 se dispone que: “...La Coordinación General del Gabinete Social, a través de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS), será el órgano encargado del diseño, administración e implementación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social (SIIS)”.

6. Marco Legal de Transparencia y Rendición de Cuentas

En este punto, se desarrolla el marco normativo concerniente a la Transparencia y Rendición de Cuentas al Ciudadano.

- Constitución de la República del Paraguay, del 20 de junio de 1992.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".
- Ley N° 5189/2014 "Que Establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el Uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y otras Retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay".



María Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Víctor López
Abogado

Karen Leticia Alcaraz E.
Secretaría General

Rosa B. González B.
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gabriela Topacio Celmán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

José C. Núñez
Encargado de...
Presidencia de la República

Ma. Patricia Martínez Castillo
ABOGADA
Maticula N° 39.403



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 14/2024

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

- Ley N° 5282/2014 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".
- Decreto N° 10.144/2012 "Por el cual se crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) dependiente de la Presidencia de la República".
- Decreto N° 962/2008 "Por el cual se modifica el Título VII del decreto No. 8.127 del 30 de marzo del 2000 por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley no 1.535/99 De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)".
- Decreto N° 4900/2016 "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción".
- Decreto N° 1843/19 "Por el cual se modifican, amplían y derogan varios Artículos del Decreto No. 10.144/12 "Que crea la Secretaría Nacional Anticorrupción de la Presidencia de la República".
- Decreto 2991/19 "Por el cual se aprueba el «Manual de rendición de cuentas al ciudadano», se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo".
- Decreto N° 4458/2021 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025), correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los Ejercicios 2021 - 2025".
- Resolución SENAC N°16/2023, "Por la cual se establecen reglamentaciones del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N°2991/19", en virtud del Dictamen DGAJ N°02/24 Parecer jurídico referente a la utilización de Resoluciones en el Ejercicio Fiscal 2024.-

Gabriela Topacio Colmán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Victor López
Abogado

Ma. Patricia Martínez Castillo
ABOGADA
Matrícula N° 39.403

Héctor Ramón Cardenas Molino
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Rosa D. González B.
Coordinación y Articulación Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Karen Leticia Alcaraz E.
Secretaría General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Página 7 de 11

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

José A. López
Encargado de la Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 14/2024

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

7. Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

En el marco del Decreto N° 2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", la Unidad Técnica del Gabinete Social, a través del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y en coordinación con la Unidad de Anticorrupción e Integridad (AEI), rinde cuentas a la ciudadanía respecto a su gestión de manera sencilla, clara, transparente, continua y permanente.

La rendición de cuentas se constituye en una herramienta favorable para la promoción de la participación ciudadana, la mejora de la gestión pública, el control social y la prevención de la corrupción.

7.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL.

En este contexto, el Comité de Rendición de Cuentas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, se conforma mediante Resolución UTGS N°50/2020, y se actualiza su conformación y funciones mediante Resolución UTGS N°14/2023, quedando integrado por las siguientes dependencias institucionales:

- a. Unidad de Anticorrupción e Integridad.
- b. Secretaría General.
- c. Asesoría jurídica.
- d. Auditoría Interna.
- e. Coordinación de Administración y Finanzas.
- f. Coordinación y Articulación Interinstitucional.
- g. Coordinación de Información Social.
- h. Coordinación de Economía Social.
- i. Coordinación de Seguimiento Monitoreo y Evaluación.

[Handwritten signature]



Héctor Ramón Cárdenas Molina
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Osé G. Núñez M.
Encargado Interino
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Ma. Patricia Martínez Castillo
ABOGADA
Matricula N° 39.403

Rosa D. González B.
Coordinación y Articulación Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gabriela Topacio Coimán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Víctor López
Abogado

Karen Leticia Alcáraz E.
Secretaría General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N°14/2024

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

7.2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL.

En el marco de sus funciones, y conforme lo establece el artículo 2° de la Resolución UTGS N°14/23 mencionada precedentemente, el Comité de Rendición de Cuentas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, aboca su labor principalmente en el diseño, elaboración de la propuesta, monitoreo y evaluación del "Plan Anual de Rendición de Cuentas" para cada Ejercicio Fiscal, mediante el cual se definen las actividades y cronogramas para la efectiva rendición de cuentas. Asimismo, impulsa y ejecuta los procesos en torno a la elaboración de los informes parciales e informe final, para presentación y posterior aprobación de la Máxima Autoridad institucional. Entre otros, podemos citar también las siguientes funciones:

- a) Impulsar, coordinar y dar seguimiento a las acciones y actividades definidas en el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.
b) Recabar toda la información que sea necesaria, provenientes de las áreas institucionales, en virtud de la elaboración de los informes periódicos trimestrales.
c) Articular acciones, en coordinación con la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, para evidenciar la transparencia institucional, a través de ejercicios comunicacionales.
d) Identificar las áreas de acción institucional que constituyen prioridades para la Rendición de Cuentas de cada Ejercicio Fiscal.
e) Incorporar mecanismos, herramientas y espacios para la Rendición de Cuentas

al Ciudadano como proceso dinámico, permanente, interactivo y continuo. Ofrecer a la ciudadanía datos e información en tiempo y forma para facilitar el rol de contralor social.

En el contexto del diseño para su elaboración, los lineamientos del Plan se rigen conforme a capacidades y procedimientos que se relacionan con la misión, visión y valores de la Unidad Técnica, por tanto conlleva una articulación interna efectiva y eficiente en virtud de la responsabilidad conjunta institucional para la provisión de informaciones claras y precisas.

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Karen Leticia Alcáraz E.
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Madreia Topacio Colmán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20

Victor Lopez
Abogado

Ma. Patricia Martínez Castillo
ABOGADA
Maticula N° 39.403

Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Rosa D. González B.
Coordinación y Articulación Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

secretariagr@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 14/2024

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

7.3 EJECUCIÓN DEL PLAN Y ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO.

Para el presente año 2024, en lo referente a la Rendición de Cuentas al Ciudadano y la ejecución del presente Plan Anual, se priorizarán las áreas de acción y metas institucionales que garanticen, tanto los objetivos misionales, así como los de transparencia.

Conforme disposiciones del Manual de Rendición de Cuentas del Ciudadano, el Comité de Rendición de Cuentas pondrá a conocimiento de la ciudadanía las documentaciones, en formato abierto y PDF, con miras a la promoción de la transparencia en el sector público y el correcto uso de los recursos públicos a través de los siguientes instrumentos:

- Informes Parciales: Realizados de manera trimestral conforme a la matriz de información mínima aprobada por Res. SENAC N° 16/ 2023, en virtud del Dictamen DGAJ N° 02/24 "Parecer jurídico referente a la utilización de Resoluciones en el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al siguiente cronograma:
- Primer Informe Parcial: ENERO - FEBRERO - MARZO
- Segundo Informe Parcial: ABRIL - MAYO - JUNIO
- Tercer Informe Parcial: JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE
• Informe Final: Abarca desde el mes de ENERO A DICIEMBRE de cada Ejercicio Fiscal, y comprende las acciones realizadas en el marco del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2024, plasmadas en los informes parciales.

• Memoria Anual: Se constituye en el desarrollo de una síntesis de todas las acciones y de los insumos recogidos durante el año en el marco de las acciones consideradas prioritarias para la rendición de cuentas; deberá estar disponible al público al inicio del siguiente periodo fiscal.

Handwritten signatures and stamps of Karen Leticia Alcáraz E., Gabriela Topacio Colmán, and the Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

Juan Rodríguez, Coordinación de Información Social, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República

Víctor López, Abogado



Héctor Ramón Cárdenas Molinas, Director Ejecutivo, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República

Ma. Patricia Martínez Castillo, ABOGADA, Matricula N° 39.403, Rosa D. González B., Coordinación y Articulación Interinstitucional, Unidad Técnica del Gabinete Social



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N°14/2024

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

- Matriz de Indicadores: Es una herramienta de planificación y monitoreo, que vincula los objetivos, las acciones, los insumos y los resultados esperados y/ o medios de verificación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.

En el marco de la estrategia comunicacional, el Comité de Rendición de Cuentas contempla acciones de difusión para el acceso a la información pública institucional con miras a la promoción de la participación ciudadana.

En tal sentido, la Unidad Técnica del Gabinete Social pone a disposición de la ciudadanía plataformas tecnológicas que facilitan el acceso a la información pública propiciando la participación ciudadana. Entre ellas cabe mencionar al Portal de denuncias ciudadanas, el Portal Unificado de información Pública, así como las distintas botoneras dispuestas en la Página Web Institucional en el marco de la rendición de cuentas. Asimismo, se encuentra a disposición el buzón de sugerencias institucional.

7.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La elaboración del Cronograma de Actividades para el cumplimiento del Manual de Rendición de Cuentas del Ciudadano consta de 3 (tres) etapas, y está diseñada en base a una priorización temática, a los objetivos y a los lineamientos del Decreto N° 2991/19. Se anexa al presente plan el cronograma de actividades.

Signature of Gabriela Topacio Colmán, Auditora Interna Institucional, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República.

Signature of Rosa D. González B., Coordinación y Articulación Interinstitucional, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República.

Signature of Juan Rodríguez, Coordinación de Información Social, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República.

Signature of Víctor López, Abogado.

Signature of Karen Leticia Aicgraz E., Secretaria General, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República.

Signature of Héctor Ramón Cárdenas Molinas, Director Ejecutivo, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República. Also includes signature of Ma. Patricia Martínez Castillo, ABOGADA, Matricula N° 39.403.

Signature of José G. Encargado Interim, Depto. Adm. de Recursos Humanos, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República.



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE 14/2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS																
ACTIVIDAD	ACCIONES	PLAZOS PREVISTOS												ene-25		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1era. ETAPA: Planificación Interna y Socialización de documentos en materia de Rendición de Cuentas institucional																
Actividad Preparatoria	Verificar conformación del CRCC/ Resolución vigente Año 2023	X														
	Socialización de las Resoluciones UTGS N° 14/2023 y UTGS N° 11/2023		X													
	Socialización del Decreto N°2991/2019		X													
	Socialización de la Memoria Anual 2023		X													
2da. ETAPA: Elaboración del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano																
Actividad Estratégica	1ra. Reunión del Comilé de Rendición de Cuentas		X													
	Identificación de Áreas misionales, estratégicas y de apoyo.		X													
	Elaboración y aprobación del Plan y Cronograma de actividades		X													
	Socialización del Plan y Cronograma de actividades			X												
3ra. ETAPA: Elaboración y publicación de Informes, Memoria Anual e Indicadores																
Informes Parciales y Final	Recopilación de datos e informes de las áreas que componen la UTGS		X			X	X		X	X	X	X	X	X		
	consolidación para aprobación del CRCC UTGS		X				X		X					X		
	Publicación de informes			X			X			X						
	Remisión de nota a la SENAC		X				X		X							
	Socialización interna			X			X		X					X		
4ta. ETAPA: Consolidación, presentación evaluación y análisis de la RDCC																
Memoria Anual	Consolidación, montaje y publicación												X	X	X	X
	Socialización interna y externa													X	X	
	Consolidación y publicación														X	
	Socialización interna															
Evaluación y Valoración	Del resultado consolidado de la RRCC de la Unidad Técnica de Gabinete Social															

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and stamp: José Encarnación, Dpto. Administración y Recursos Financieros, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República.

Handwritten signature and stamp: Karen Leticia Aicardi, Secretaria General, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República.

Handwritten signature and stamp: Gabriela Topacio Colman, Auditoría Interna Institucional, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República.

Handwritten signature and stamp: Rosa D. González B., Coordinación y Articulación Interinstitucional, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República.

Handwritten signature and stamp: Victor Lopez, Abogado.

Handwritten signature and stamp: Ma. Patricia Martínez Cas., ABOGADA, Matricula N° 39403.

Handwritten signature and stamp: Juan Rodriguez, Coordinación de Información Social, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República.



Handwritten signature and stamp: Héctor Ramón Cárdenas Molinas, Director Ejecutivo, Unidad Técnica del Gabinete Social, Presidencia de la República.

ANEXO II RESOLUCION UTGS/DE 141/2024

MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2024

1- PRESENTACIÓN

Institución:	
Periodo del informe:	
Misión institucional	

2-PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)

(Adjuntar aquí el link de acceso directo a la Resolución)

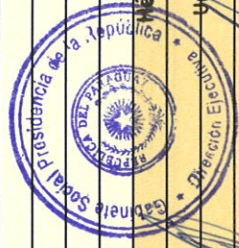
Nro.	Dependencia	Responsable	Cargo que Ocupa
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Cantidad de Miembros del CRCC:			
Total Hombres :			
Total Mujeres:			
Total nivel directivo o rango superior:			

Karen Leticia Alcáraz E.
Secretaría General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez Víctor López
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Madreia Ivoncio Colmán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Rosa González B.
Coordinación y Articulación Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Walter Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Ma. Patricia Martínez Castillo
ABOGADA
Matrícula N° 39.403

2- PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

2.1. Resolución de Aprobación y Anexo de Plan de Rendición de Cuentas

(Adjuntar aquí link de acceso al Resolución)

2.2 Plan de Rendición de Cuentas. (Copiar abajo link de acceso directo)

(Adjuntar aquí link de acceso al Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano)

Priorización	Tema	Vinculación POI, PEI, PND, ODS.	Justificaciones	Evidencia
1°				
2°				
3°				
4°				
5°				

(Describir aquí los motivos de la selección temática y exponer si existió participación ciudadana en el proceso. Vincular la selección con el POI, PEI, PND2030 y ODS)

3- GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible - Transparencia Activa Ley 5189 /14

Mes	Nivel de Cumplimiento	Enlace publicación de SFP
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

Karen Letícia Alcaraz E.
 Secretaria General
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Juan Rodríguez
 Coordinación de Información Social
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Victor Lopez
 Abogado

Rosa D. González B.
 Coordinación y Articulación Interinstitucional
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
 Director Ejecutivo
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Ma. Patricia Martínez Castillo
 ABOGADA
 Matricula N° 39.403

3.2 Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible - Transparencia Activa Ley 5282/14

Mes	Nivel de Cumplimiento (%)	Enlace Portal de Transparencia de la SENAC
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

3.3 Nivel de Cumplimiento de Respuestas a Consultas Ciudadanas - Transparencia Pasiva Ley N° 5282/14

Mes	Cantidad de Consultas	Respondidos	No Respondidos o Reconsideradas	Enlace Portal AIP
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

Karen Leticia Alcaraz E.
 Secretaria General
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Juan Rodríguez
 Coordinación de Información Social
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Abriela Topalzo Comán
 Auditoría Interna Institucional
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Rosa D. González B.
 Coordinación y Articulación Interinstitucional
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Victor López
 Abogado

Director Ramón Cárdenas-Molinas
 Director Ejecutivo
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Ma. Patricia Martínez Castillo
 ABOGADA
 Matrícula N° 39.403

3.4- Servicios o Productos Misionales (Depende de la Naturaleza de la Misión Institucional, puede abarcar un Programa o Proyecto)

Descripción	Objetivo	Metas	Población Beneficiaria	Porcentaje de Ejecución	Resultados Logrados	Evidencia (Informe de Avance de Metas - SPR)

(Puede complementar aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

3.5 Contrataciones realizadas

ID	Objeto	Fecha de Contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado	Estado (Ejecución - Finiquitado)	Enlace DNCP

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

3.6 Ejecución Financiera

Objeto de Gasto	Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Saldos	Evidencia (Enlace Ley 5189)

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)



Ramón Cárdenas Molinas
 Director Ejecutivo
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Rosa D. González B.
 Coordinación y Articulación Interinstitucional
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Ma. Patricia Martínez Castillo
 ABOGADA
 Matricula N° 39.403

Victor López
 Abogado

Juan Rodríguez
 Coordinación de Información Social
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Karen Leticia Alcaraz E.
 Secretaria General
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Jose...
 Encargado
 Unidad Ejecutiva
 Presidencia de la República

4- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.1. Canales de Participación Ciudadana existentes a la fecha.

Nº	Denominación	Descripción	Dependencia Responsable del Canal de Participación	Evidencia (Página Web, Buzón de SQR, Etc.)

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

4.2. Participación y difusión en idioma Guaraní

Producto (actividades, materiales, insumos, etc)	Descripción	Fecha	Enlace

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)


4.3 Diagnostico "The Integrity app"

Cantidad de funcionarios que completaron el diagnostico	Cantidad de mujeres	Cantidad de hombres	Descripción de las actividades realizadas en base a los resultados	Evidencia

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

Karen Leifera Abgaraz E.
 Secretaria General
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Victor Lopez
 Abogado
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República



Victor Ramón Cárdenas Molinas
 Director Ejecutivo
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Ma. Patricia Martínez Castillo
 ABOGADA
 Matricula N° 39.403

